

LEY 8.533

Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación fracción de terreno ubicada en la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno ubicada en la intersección de las calles Seguí y Bulevar de Mayo de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, catastralmente denominada como: Circunscripción VIII, Sección F, Manzana 159, Parcelas 7, 8, 9, 10 y 11, propiedad de Carlos Alberto Campos Giménez y/o quien resulte propietario, inscripto su dominio al folio 1209 del año 1949 del precitado partido.

Art. 2º La fracción señalada en el artículo 1º, será destinada a la Construcción del Centro Cívico de Alejandro Korn, que centralice la Delegación Municipal, la Sala de Primeros Auxilios, el Registro Provincial de las Personas y la Oficina de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3º Establécese el plazo de dos años, a contar de la fecha de la escritura traslativa de dominio a la donataria, para que esta dé comienzo de ejecución a las obras proyectadas.

Art. 4º Si se cambiare el destino impuesto por el artículo 2º o no se cumpliere con el plazo impuesto por el artículo anterior se operará la caducidad del acto y reversión del dominio a favor de la Provincia, con todo lo plantado y adherido al suelo sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

BLANCA ELODIA RODRÍGUEZ
Evaristo Fernández Camillo
Secretario de la C. de DD.

ARTURO ARES
Eduardo M. de la Cruz
Secretario del Senado

Decreto Nº 8.674.

La Plata, 28 de octubre de 1975.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

CALABRO.
R. MIRALLES.

Registrada bajo el número ocho mil quinientos treinta y tres (8.533).

D. E. SANZ.